

## **ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL DOCE.**

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las catorce horas y treinta minutos del día veintinueve de mayo del año dos mil doce. Siendo éste el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente, doctor José Belarmino Jaime, y de los Magistrados: Doctor Florentín Meléndez Padilla, licenciados Edward Sidney Blanco Reyes, Rodolfo Ernesto González Bonilla y María Luz Regalado Orellana; doctor Mario Francisco Valdivieso Castaneda; licenciados Andrés Rodríguez Celis, Rosa María Fortín Huevo, Miguel Alberto Trejo Escobar y Lolly Claros de Ayala; doctor Miguel Ángel Cardoza Ayala, licenciada Evelyn Roxana Núñez Franco y doctor Ramón Iván García. Habiendo conocido como puntos de agenda, lo siguiente: LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE CORTE PLENA DE FECHA 24 DE MAYO DE 2012. I) INFORMES. II) COMISIÓN DE JUECES: a) NOMBRAMIENTO DE JUECES: a.1.- Terna de nombramiento de Juez de Sentencia Propietario del Tribunal Primero de Sentencia de San Miguel. a.2.- Terna de nombramiento de Juez de Paz Propietario de Lolotiquillo, departamento de Morazán. a.3.- Terna de nombramiento de Magistrado Propietario de la Cámara de lo Civil de la Primera Sección de Oriente, San Miguel. a.4.- Terna de nombramiento de Magistrado Propietario de la Cámara de lo Civil de la Primera Sección de Oriente, San Miguel. a.5.- Terna de nombramiento de Juez (a) Suplente Especializado de Sentencia de Santa Ana. a.6.- Terna de nombramiento de Juez de Paz Propietario de Arambala, departamento de Morazán. III) IMPEDIMENTOS DEL 7-I-2011 AL 19-I-2011. PROYECTO DE RESOLUCIÓN. IV) VARIOS. Se da inicio a la sesión a las catorce horas y cincuenta minutos. Se instruye por parte del señor Presidente la

lectura del acta de la sesión del día veinticuatro de mayo. Se procede a la lectura del acta. Se aprueba agenda con nueve votos. I) INFORMES: a) Secretaria General informa de la solicitud presentada por juez interino de la zona oriental, quien fue agredido físicamente por un sujeto miembro de maras y reporta una situación de inseguridad. Se entrega informe de Director de Seguridad sobre la situación del juez interino requirente, no teniéndose reporte de la situación en la zona oriental. b) Magistrada Claros de Ayala, se refiere a la Comisión de Notariado, que se creó para coordinar el examen de notariado y la cual no sabe si a la fecha existe o no, y que fue conformada por el licenciado González, el licenciado Blanco y su persona; en Corte Plena se acordó las fechas en que se realizaría el examen y que los magistrados miembros de la comisión iban a preparar las preguntas, en lo que ella no ha participado, pero sí las preparó, no obstante no la llamaron. Ha tenido conocimiento que ya están impresas las pruebas, por el respeto que se merecen, quiere aclarar que va a ayudar en la logística y que como siempre está dispuesta a colaborar en todo, pero sí, no ha tenido nada que ver en la conformación de las preguntas. c) Magistrado Meléndez, informa que en la Comisión de Modernización han estado dando seguimiento y le seguirán dando seguimiento cercano a la ejecución de los proyectos de inversión contemplados en el presupuesto del año dos mil doce; se han tenido retrasos en los años anteriores y este mismo año, pero están tratando que con una visión de trabajo conjunto se le pueda dar una mayor celeridad a la ejecución de estos proyectos, hay algunos obstáculos que están tratando de superarlos. Lo otro es que en la misma comisión se ha acelerado el proceso de preparación del anteproyecto de la nueva Ley Orgánica Judicial, la Gerencia Legal con el equipo que está trabajando han avanzado considerablemente en el estudio del nuevo proyecto, tienen un documento borrador ya definido; de buena parte de la

nueva ley, hace falta otro apartado además de informarles quisiera saber si el pleno quisiera tener acceso a esta parte del documento para revisión y sugerencias de cambios o modificaciones para su consideración o si se propone alguna metodología diferente. Asimismo, al terminar la Ley Orgánica Judicial van a continuar con otros proyectos que ya están elaborados. d) Magistrada Fortín Huevo, solicita se informe si ya se entregaron los votos razonados de la magistrada Perla Jiménez. Se responde que fueron entregados a las catorce horas de este día en la Secretaría General. e) Se informa por parte de Secretaria General que en virtud de que en la sesión anterior se giraron instrucciones para que se esperara a recibir oficio proveniente de la Sala de lo Constitucional sobre la resolución a las excusas planteadas por los magistrados: doctor Jaime y doctor Castaneda, comunica que ya se han recibido y se ha preparado proyecto para conocimiento del Pleno. Magistrado Presidente, considera necesario reformar la agenda para conocer de este proyecto este mismo día. Llama a votar por modificar la agenda para este día y conocer en este momento de las recusaciones planteadas por la Asamblea Legislativa: un voto. Se deja constancia del ingreso al Pleno del magistrado Guzmán a las quince horas y veinticinco minutos. II) NOMBRAMIENTO DE JUECES: a.1.- Terna de nombramiento de Juez de Sentencia Propietario del Tribunal Primero de Sentencia de San Miguel, con sede en San Miguel. La terna la integran los licenciados: Sandro Alexander Reyes Jiménez, Ricardo Torres Arieta y Geofredo Campos Rosa. Se presentan las hojas de vida de cada candidato. Magistrado Blanco, propone para el cargo al licenciado Sandro Alexander Reyes. Magistrada Fortín Huevo y magistrado Cardoza proponen para el cargo al licenciado Torres Arieta. Magistrado Trejo, solicita se incorporen a cada terna para el registro del respeto de la Carrera Judicial, las categorías y clases en las que se encuentran los candidatos propuestos, si están

nombrados en la carrera. Procede a atenderse dicha petición. Se procede a votación nominal. Doctor Valdivieso: licenciado Torres Arieta. Doctor Cardoza: licenciado Torres Arieta. Doctor García: licenciado Reyes Jiménez. Licenciado Guzmán Canjura: licenciado Torres Arieta. Licenciada Regalado: licenciado Torres Arieta. Licenciado González: licenciado Reyes Jiménez. Doctor Castaneda: licenciado Torres Arieta. Doctor Jaime: licenciado Reyes Jiménez. Doctor Meléndez: licenciado Reyes Jiménez. Licenciado Blanco: licenciado Reyes Jiménez. Licenciado Rodríguez Celis: licenciado Torres Arieta. Licenciada Claros de Ayala: licenciado Torres Arieta. Licenciada Núñez Franco: licenciado Torres Arieta. Licenciado Trejo: abstención. Licenciada Fortín Huevo: licenciado Torres Arieta. **Se elige con nueve votos como Juez Primero de Sentencia propietario de San Miguel al licenciado Ricardo Torres Arieta.** a.2.- Terna de nombramiento de Juez de Paz Propietario de Lolotiquillo, departamento de Morazán. La terna la conforman los licenciados: Leopoldo Interiano, Moisés Ramírez Flores y José Adán Fuentes Ascencio. Se procede a votación nominal. Doctor Valdivieso: abstención. Doctor Cardoza: licenciado Fuentes Ascencio. Doctor García: abstención. Licenciado Guzmán Canjura: licenciado Ramírez Flores. Licenciada Regalado: abstención. Licenciado González: abstención. Doctor Castaneda: licenciado Fuentes Ascencio. Doctor Jaime: abstención. Doctor Meléndez: licenciado Interiano. Licenciado Blanco: abstención. Licenciado Rodríguez Celis: abstención. Licenciada Claros de Ayala: licenciado Fuentes Ascencio. Licenciada Núñez Franco: abstención. Licenciado Trejo: licenciado Fuentes Ascencio. Licenciada Fortín Huevo: abstención. No hay decisión. Se deja constancia del retiro del Pleno del magistrado Blanco. a.3.- Terna de nombramiento de Magistrado propietario de la Cámara de lo Civil de la Primera Sección de Oriente, San Miguel. La terna la conforman los licenciados: Pedro

Mauricio Guatemala Rosa, Dinora del Carmen Andrade de Lazo y Oscar Neftalí Escolero. Se da lectura a la hoja de vida de cada candidato. Se procede a votación nominal. Doctor Valdivieso: abstención. Doctor Cardoza: licenciado Escolero. Doctor García: abstención. Licenciado Guzmán Canjura: abstención. Licenciada Regalado: abstención. Licenciado González: abstención. Doctor Castaneda: licenciado Escolero. Doctor Jaime: abstención. Doctor Meléndez: licenciada Andrade de Lazo. Licenciado Blanco: abstención. Licenciado Rodríguez Celis: abstención. Licenciada Claros de Ayala: licenciado Escolero. Licenciada Núñez Franco: licenciado Escolero. Licenciado Trejo: abstención. Licenciada Fortín Huevo: licenciado Escolero. No hay decisión. a.4.- Terna de nombramiento de Magistrado Propietario de la Cámara de lo Civil de la Primera Sección de Oriente, con sede en San Miguel. La terna la conforman los licenciados: Ana Leticia Orellana de Vargas, Gladis Noemí Alonzo González y Ángel Albino Alvarenga Salazar. Magistrada Núñez Franco, propone para el cargo a la licenciada Alonso González en razón a su desempeño y su capacidad. Magistrado García, consulta la incorporación en la terna de la persona del licenciado Alvarenga, quien ha sido recientemente confirmada su sanción por tres días. Magistrada Fortín Huevo, refiere que lo único por hacer es no votar por la persona, porque ya en alguna ocasión se devolvió la terna al Consejo Nacional de la Judicatura y la devolvieron en iguales condiciones. Magistrado García, expresa que se trataría de una dupla, porque la sanción está confirmada y por tanto propone se solicite al CNJ el reemplazo de este funcionario en la terna. Magistrada Fortín Huevo, indica que la sanción a imponérsele es de tres días y no considera que sea de las que invalidan su permanencia en la terna. Magistrado Valdivieso, propone se llame a votar por la terna en estas condiciones. Se llamó a votar por las siguientes propuestas: a) la del magistrado García, en el sentido de devolver la terna al CNJ, a

fin de reemplazar en la misma al licenciado Alvarenga Salazar: no se aprobó, y b) la del magistrado Valdivieso, que se llame a votar por la terna en estas condiciones: aprobada. Se procede a votación nominal. Doctor Valdivieso: licenciada Alonzo González. Doctor Cardoza: licenciada Alonzo González. Doctor García: abstención. Licenciado Guzmán Canjura: abstención. Licenciada Regalado: abstención. Licenciado González: abstención. Doctor Castaneda: licenciada Alonzo González. Doctor Jaime: abstención. Doctor Meléndez: abstención. Licenciado Rodríguez Celis: licenciada Alonzo González. Licenciada Claros de Ayala: licenciada Alonzo González. Licenciada Núñez Franco: licenciada Alonzo González. Licenciado Trejo: abstención. Licenciada Fortín Huevo: abstención. No hay decisión. a.5.- Terna de nombramiento de Juez (a) Suplente Especializado de Sentencia de Santa Ana. La terna la integran los licenciados: Sonia Maritza Sales Rivera, Ana Elizabeth Argueta Martínez y Jorge Alberto Candray Cerón. Se da lectura a la hoja de vida de cada candidato. Magistrada Núñez Franco, apoya la propuesta de la licenciada Sales Rivera por ser una profesional honesta y capaz. Se procede a votación nominal. Doctor Valdivieso: licenciada Sales Rivera. Doctor Cardoza: licenciada Sales Rivera. Doctor García: licenciada Sales Rivera. Licenciado Guzmán Canjura: licenciada Sales Rivera. Licenciada Regalado: licenciado Candray Cerón. Licenciado González: abstención. Doctor Castaneda: licenciada Sales Rivera. Doctor Jaime: abstención. Doctor Meléndez: licenciada Sales Rivera. Licenciado Rodríguez Celis: licenciada Sales Rivera. Licenciada Claros de Ayala: licenciada Sales Rivera. Licenciada Núñez Franco: licenciada Sales Rivera. Licenciado Trejo: licenciado Candray Cerón. Licenciada Fortín Huevo: licenciado Candray Cerón. **Se elige con nueve votos a la licenciada Sonia Maritza Sales Rivera como Jueza suplente especializada de Sentencia de Santa Ana.** a.6.- Terna de nombramiento de Juez de Paz propietario

de Arambala, departamento de Morazán. La terna la integran las licenciadas: Lilian Aracely Cerrato Bonilla, Roxana Marinella Orellana de Escobar y el licenciado Jaime Mauricio Cruz Umazor. Se da lectura a las hojas de vida de cada candidato. Se procede a votación nominal. Doctor Valdivieso: licenciado Cruz Umazor. Doctor Cardoza: licenciado Cruz Umazor. Doctor García: abstención. Licenciado Guzmán Canjura: abstención. Licenciada Regalado: abstención. Licenciado González: abstención. Doctor Castaneda: licenciado Cruz Umazor. Doctor Jaime: abstención. Doctor Meléndez: abstención. Licenciado Rodríguez Celis: licenciado Cruz Umazor. Licenciada Claros de Ayala: licenciada Orellana de Escobar. Licenciada Núñez Franco: licenciada Orellana de Escobar. Licenciado Trejo: licenciado Cruz Umazor. Licenciada Fortín Huevo: abstención. No hay elección. Magistrado Trejo, propone se prepare nota para el Consejo Nacional de la Judicatura indicando las ocasiones en las que se ha llamado a votar en estas ternas y no ha habido elección en ellas, por lo que estima esto es suficiente para que puedan conformarlas nuevamente. Magistrado Presidente, refiere que esta situación ya se planteó en la última reunión con el CNJ y lo que solicitaron es que se diga las razones por las que se abstiene cada magistrado. Magistrado Valdivieso, señala que de conformidad con lo que establece el inciso segundo del artículo 50 de la Ley Orgánica Judicial, que a ningún magistrado le es permitido abstenerse; es que aquí, no le es permitido a ningún magistrado abstenerse y si lo hace se entiende que se adhiere a la mayoría de los votantes. Habría que analizar si es que se alcanzó o no acuerdo o al mayor número de votos que se dieron a algunos de los candidatos. IV) IMPEDIMENTOS DEL 7-I-2011 al 19-I-2011. Se deja constancia del retiro del Pleno de los magistrados: licenciado Trejo y licenciado Guzmán a las dieciséis horas y diez minutos. Se deja constancia del retiro del magistrado Valdivieso en razón de que son los

impedimentos planteados por su persona los que se conocerán. Se informa que son expedientes que se han seguido por empleados que fueron informados de su terminación del Contrato en el año dos mil nueve por parte del magistrado Presidente doctor José Belarmino Jaime. Se deja constancia del retiro del Pleno del magistrado Jaime, a las dieciséis horas y treinta y cinco minutos. Se informa que en sesión anterior cuando se presentaron estos casos, se solicitó se presentara informe detallado de cada expediente, el cual fue repartido previamente en los despachos. Se presenta proyecto de resolución. Magistrada Fortín Huezo, aclara que en aquella oportunidad ellos invocaron el artículo 5 de la Ley de Reclamaciones Pecuniarias contra la Nación de Nacionales y Extranjeros, y en el dice que cuando la Corte sea la demandada tiene que ser conformada por suplentes. En ese orden de ideas es que no quiere entrar en contradicción con lo que ya firmó, precisamente por el precedente. Magistrada Núñez Franco, cree que aquí siempre el Estado va a ser demandado, están hablando del Estado cuando ha intervenido en una relación laboral, el patrono se convierte en el Estado; pero decir que no tiene que ver con la cuestión del Órgano Judicial no le parece. Ahora, que se interpuso talvez en una forma correcta o lo que sea, tendría que haber sido contra quien emita el acto, que es un acto administrativo. En todo caso, si bien es cierto que están hablando que es un acto administrativo exclusivo del presidente, porque en este caso fue el presidente quien canceló los contratos, en ese sentido debió haberse interpuesto, pero lo que si le llama la atención es precisamente lo que señala la magistrada Fortín, no caer en esa contradicción, porqué a quién van a entender que se demanda en este caso, tendrían que tenerlo bien claro. Magistrada Regalado, señala que, independientemente que en este caso se plantearon las demandas contra el Estado, esto no es sujeto de ninguna prevención, porque la pretensión efectivamente así



viene, las demandas vienen dirigidas contra el Estado; entiende a la magistrada Núñez Franco y comparte su opinión, pero en todo caso eso sería objeto de una decisión definitiva por parte del tribunal que está conociendo, en este caso la Sala de lo Civil, y recordarle también que en la gran mayoría, sino en todos los casos, hay un desistimiento presentado y no puede ser resuelto precisamente por las excusas del magistrado, así es que no se entraría a conocer ni siquiera del fondo de la cuestión. Magistrado Meléndez, le queda claro que el magistrado que ha tomado esta decisión es el magistrado presidente, no es Corte Plena, por lo tanto el magistrado que está presentando, el que está alegando este motivo de separación de los casos no ha participado en los actos de este litigio, y si se acepta esto, también tendría que aceptarse no solo respecto a todos los propietarios, sino respecto a todos los suplentes, nadie podría decidir este impedimento. **Se llama a votar por aprobar la resolución de declarar no ha lugar al impedimento presentado por el magistrado Valdivieso Castaneda: ocho votos.** Autorizan con su voto: doctor Cardoza, doctor García, licenciada Regalado, doctor Castaneda, doctor Meléndez, licenciado Rodríguez Celis, licenciada Claros de Ayala y licenciada Fortín Huevo. Se da por terminada la sesión a las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta y para constancia se firma.